

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Yuriri Ayala Zúñiga integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, OPERATIVOS Y EN SU CASO IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL ABANDONO Y MALTRATO DE LOS SERES SINTIENTES DURANTE LAS PEREGRINACIONES DIRIGIDAS A LA BASÍLICA DE GUADALUPE**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las fechas para que los creyentes de la religión católica visiten la Basílica de Guadalupe, ya comenzaron por lo que este año se espera recibir al menos a 12 millones de personas.

Por lo tanto, y como cada año la Jefatura de Gobierno anunció la implementación del operativo Basílica de Guadalupe correspondiente al año 2024, a realizarse del 6 al 15 de diciembre. En dicho operativo se espera la participación de 11 mil 264 servidores públicos de 16 dependencias capitalinas, ello con la finalidad de que existan las condiciones de seguridad, sociales, de salud, y de infraestructura necesaria para su recibimiento.

Resaltando entre otras acciones las siguientes: la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social instalará un comedor popular y repartirá más de 3 mil cobijas; la Secretaría de Salud destinará más de 200 médicos y enfermeras, en tanto que la Consejería Jurídica brindará orientación legal con 14 defensores de oficio y jueces cívicos; la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementará en coordinación con los tres niveles de gobierno, un operativo de seguridad y movilidad, finalmente, la Secretaría de Obras y Servicios, implementó trabajos de mejora en el Camino de Mujeres Libres y Seguras.¹

No cabe duda que el Gobierno de la Ciudad de México se ha enfocado en garantizar a las personas peregrinas un ambiente seguro durante su recorrido para llegar a la Basílica de Guadalupe, sin embargo, existen otros seres sintientes que también requieren de nuestra atención y protección durante esta temporada.

Nos referimos a nuestros animales de compañía que en muchas ocasiones suelen llevarlos a las peregrinaciones sin considerar los padecimientos que ello implica para los seres sintientes, incluso al concluir su recorrido y después de festejar con sus creencias en el regreso a sus destinos suelen perder o en el peor de los casos abandonarlos, sin contemplar el destino de los mismos.

Ante tal situación es necesario, tomar acciones para garantizar el bienestar de los seres sintientes que suelen acompañar a los feligreses en su recorrido a la Basílica de Guadalupe con la finalidad de evitar el menor número posible de animales perdidos o abandonados.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Ante el evidente abandono de seres sintientes en las peregrinaciones para acudir a la Basílica de Guadalupe durante el mes de septiembre, resulta necesario implementar acciones eficaces y eficientes por parte de las autoridades competentes para que se garantice el bienestar de todos aquellos animales que padecen tal maltrato y que sin duda debe ser frenado y en su caso castigado.

¹ Cfr. Anunciamos el Operativo “Basílica de Guadalupe 2024”, disponible en el link <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/anunciamos-el-operativo-basilica-de-guadalupe-2024/> última fecha de consulta 05 de diciembre de 2024.

Esta práctica desafortunadamente es constante, considerando que año con año en esta temporada nos encontramos con la misma problemática y, por lo tanto, con la misma situación trágica para estos seres sintientes.

Por ello debemos comprometernos a través de la implementación específica y definitiva no sólo de las personas peregrinas sino también de los seres sintientes que los acompañan y que no se les puede dejar a la deriva, por el contrario, se les debe de garantizar en todo momento un trato digno.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 13 apartado B la protección a los animales, estableciendo lo siguiente:

Artículo 13

Ciudad habitable

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

SEGUNDO. Que la misma Constitución local establece en su artículo 23 numeral 2 inciso e), el deber de las personas de respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, así como brindarles un trato digno y respetuoso en los términos que dispone nuestra carta magna.

TERCERO. Que el artículo 11 fracción I de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad De México establece la facultad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos que emanen de ella, derivadas de la presentación de denuncia ciudadana, y cuando los hechos ameriten su participación tratándose de alguna emergencia, aún sin mediar denuncia interpuesta y poner a disposición de las autoridades competentes a quién infrinja las disposiciones de la Ley.

CUARTO. Que el artículo 10 Bis fracción II de la multicitada ley establece como atribución de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la de integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. La brigada de vigilancia animal tiene como funciones: rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad y brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados.

QUINTO. Que el artículo 12 Bis 2 de la ley de referencia establece que en los Centros de Atención Canina y Felina y las Clínicas Veterinarias en las Alcaldías deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable.

IV. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de éste H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL Y A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO PARA QUE IMPLEMENTEN, MEDIANTE LOS MEDIOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES Y DE CONFORMIDAD CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CAMPAÑAS INTENSIVAS DE CONCIENTIZACIÓN A EFECTO DE EVITAR EL ABANDONO Y MALTRATO DE SERES SENTIENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EL OPERATIVO “BIENVENIDO PEREGRINO 2024”.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL Y A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO PARA QUE IMPLEMENTEN MECANISMOS DE VIGILANCIA CON LA FINALIDAD DE QUE NO SEAN ABANDONADOS SERES SENTIENTES DURANTE LAS PEREGRINACIONES CON DESTINO A LA BASÍLICA DE GUADALUPE EN EL AÑO 2024, Y DE SER EL CASO, PROCEDAN A REALIZAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS MULTAS O SANCIONES A LAS QUE SEAN ACREDORAS LAS PERSONAS QUE SON DUEÑAS DE LOS SERES SENTIENTES.

TERCERO. SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL Y A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO PARA QUE REALICEN OPERATIVOS CON EL OBJETIVO DE RESCATAR Y DAR REFUGIO TEMPORAL A LOS SERES SENTIENTES ABANDONADOS O PERDIDOS DURANTE LAS PEREGRINACIONES REALIZADAS EN DICIEMBRE 2024. ASÍ COMO IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN PARA DAR UN HOGAR A LOS SERES SENTIENTES RESCATADOS.


ATENTAMENTE

Yuriri Ayala Zúñiga

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

Título	PA Seres sintientes
Nombre de archivo	P.A_ACCIONES_PERRITOS.docx
Id. del documento	c9337e7a79254709efe8d2601e9c375f5ed38951
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 05 / 2024 20:39:32 UTC	Enviado para firmar a Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx) por yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	12 / 05 / 2024 20:39:47 UTC	Visto por Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 05 / 2024 20:40:12 UTC	Firmado por Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	12 / 05 / 2024 20:40:12 UTC	Se completó el documento.